

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES INFORMA ALGUNAS NOTICIAS DE PRENSA

Podemos discutir sobre la evolución, sobre cambio climático, sobre la existencia de Dios o sobre si los etarras se entrenan en Venezuela, pero no hay dudas sobre la responsabilidad que los profesores tenemos en nuestras clases y en muchas ocasiones fuera de nuestras clases, aunque a veces tendemos a olvidarlo. Aquí van algunos botones de muestra.

Responsabilidad patrimonial por accidente en centro escolar

Alumna golpeada en un ojo por una pelota de tenis. El Tribunal Superior de la Comunidad Valenciana condena a la Consejería de Cultura y Educación a indemnizar a una niña que resultó con lesiones en un ojo tras recibir el impacto de una pelota de tenis. Se tiene en cuenta que no se encontraba en el patio jugando en horas de recreo, sino en el gimnasio, en clase de expresión corporal, y la pelota fue lanzada por una patada de otro alumno del centro que no debía encontrarse en el gimnasio y que no había vigilancia en ese momento.

Ikastola condenada por no evitar el acoso escolar a una alumna.

La Audiencia Provincial de Álava condena a la ikastola a indemnizar los daños morales ocasionados a la menor. Se hace responsable al centro educativo porque no puso los medios necesarios para acabar con la situación de acoso que padecía la niña por parte de otros alumnos del centro, pese a que aquella lo había comunicado a la tutora. Esta ni siquiera comunicó la situación a los padres de la niña.

Indemnización por accidente escolar.

La Sala Tercera del Tribunal Supremo condena al Ministerio de Educación a indemnizar a un alumno con más de 250.000 € por las gravísimas secuelas psíquicas que le quedaron como consecuencia de un accidente, que sufrió por una caída producida a su vez por las secuelas de otro accidente anterior cuando huía de sus compañeros de clase.

Condena por accidente escolar.

El Tribunal Supremo condena a una profesora, a la aseguradora del centro escolar y a la Xunta de Galicia, titular del centro, a indemnizar a una alumna y a sus padres por las graves lesiones sufridas por la niña mientras se encontraba a cargo de la profesora. Esta se descuido mientras ataba los cordones a otro niño; la niña salió del recinto escolar y fue atropellada por un autobús que estaba maniobrando para realizar el transporte escolar.

Indemnización por grave accidente escolar, en clase de gimnasia.

La clase de gimnasia consistía en el salto de un aparato para ir a caer sobre unas colchonetas. Estas no estaban adecuadamente fijadas y eran manifestamente insuficientes, tampoco el aparato estaba debidamente fijado y las instrucciones y auxilio del profesor eran deficientes. Como consecuencia de todo ello, uno de los alumnos sufre un accidente que le produce una tetraplejía. La Audiencia Provincial condena a la entidad propietaria del colegio, al profesor y a la compañía aseguradora a abonar una indemnización de 600.000 euros.

Indemnización a alumno que se corta con cristales existentes en el polideportivo del colegio.

El Tribunal Supremo condenó a la aseguradora del colegio a indemnizar al niño que se cae en la clase de gimnasia, cortándose, y produciéndose graves lesiones, con unos cristales que no se habían recogido bien tras su rotura.

Dictamen del Consejo de Estado

El Consejo de Estado, en su dictamen 99/84, de 23.06.1994, señaló que la responsabilidad por las novatadas vendrá motivada por la "falta de una adecuada custodia de los profesores responsables de la clase o actividad educativa durante el desarrollo de la misma".

¿Y A QUÉ VIENE TODO ESTO?

Pronto vamos a hacer el **simulacro de evacuación**. Es mucho más importante de lo que algunos profesores suelen considerar, porque nuestro objetivo es doble: por un lado proteger nuestra seguridad y la de nuestros alumnos en caso de emergencia y por otro lado no acabar ante un juez por una negligencia.

Ventajas:

- La práctica regular de un plan de evacuación aumenta las posibilidades de supervivencia en caso de emergencia.
- Las responsabilidades legales de director, responsables de seguridad y profesores son muy altas y pueden llevar a los jueces a exigirles en caso de accidente durante un simulacro.
- Está demostrado que la conducta forjada mediante simulacros repetidos de una emergencia, se sostiene durante condiciones adversas, permitiendo al individuo tomar las decisiones correctas.

Por lo tanto pretendemos capacitar a todos y cada uno los miembros del Centro para dirigir una evacuación en caso de necesidad. La falta de preparación en el profesor es el mayor inconveniente y peligro en estos casos.

¿QUÉ DEBE HACER Y QUÉ NO DEBE HACER EL PROFESOR EN CASO DE EMERGENCIA?

- Cada profesor tiene la **obligación** de memorizar las vías de salida y las normas de evacuación desde los lugares donde da sus clases. No es una tontería: cuando hay humo y prisas, leer y entender los carteles no es tan fácil.
- La señal de evacuación es el sonido de una bocina (si no hay energía eléctrica) o, lo normal, el toque de timbre **intermitente y muy repetido**. Lo que quiere decir que no se debe tomar como emergencia el toque continuo de timbre, como ocurrió hace unas semanas.
- En general, salvo amenaza de bomba, hay que cerrar puertas y ventanas. Es muy importante, porque si se trata de un incendio, este simple hecho puede salvar muchas vidas.
- El profesor saldrá de la clase con los alumnos dirigiéndose hacia el sitio de reunión (en cada clase hay un cartel que lo pone). **Jamás, bajo ningún concepto se dirigirán a un lugar distinto. Es una gravísima negligencia que puede ocasionar serios problemas en caso de emergencia real.**
- **Se deben contar los alumnos antes de salir de aula.**
- Primero saldrán los alumnos de la planta baja y luego los de la primera planta. Dentro de cada planta, saldrán primero los alumnos situados más cerca de la puerta. El **coordinador de planta**, que es el profesor del curso marcado con un punto rojo sobre la puerta, y sus alumnos saldrán los últimos ya que la misión de éste es indicar en qué orden deben salir los grupos.
- Los alumnos irán en una sola fila continua sin correr ni atropellarse.

- Al llegar al punto de reunión, el profesor volverá a contar a los alumnos, informando inmediatamente al coordinador si falta alguno.
- Si el camino de evacuación estuviera cortado, se tomará el camino alternativo, que el profesor debe conocer (ver plan completo)

- **Hay cosas que los profesores no podemos hacer** (y observa que no digo no debemos, no queremos, no conviene, si no simple y llanamente **no podemos**). Entre ellas están:
 - Dejarse llevar por el pánico o perder la calma.
 - Quedarme en clase porque tengo un examen o alguna actividad importante. Esto, el simulacro, es lo más importante.
 - Dejar encendidos ordenadores o equipos eléctricos. Dejar puertas y ventanas abiertas.
 - Llevar objetos durante la evacuación: cartera, libreta de nota, etc. Solo se puede ir con el dinero y el bolso. Hay que salir absolutamente sin nada, porque podría dificultar nuestra movilidad.
 - **Jamás se debe dejar que los alumnos dirijan la evacuación, seguir las indicaciones de éstos o ir a los sitios de reunión que los alumnos nos indiquen sin comprobar que son los correctos.** Este es el fallo más frecuente observado y la causa de que algunas evacuaciones salgan muy mal.
 - No se puede volver para atrás o dejar que algún alumno lo haga. No debe dejar que los alumnos se salgan de la fila ni que se mezclen con alumnos de otros grupos.
 - No hay que dejar que los alumnos jueguen, griten o tengan actitudes que, en una situación real, pondrían nerviosos a los compañeros.

¿CUÁLES SON LOS LUGARES DE REUNIÓN?

En todas las dependencias, incluso en los aseos, hay dos hojas: en una se indica el camino a seguir en caso de emergencia. En la otra se dan las normas básicas durante la evacuación y se indica el punto de encuentro:

- Puerta principal, saliendo del centro a derecha e izquierda, junto a cada número.
- Pista de tierra, al fondo junto a las letras correspondientes
- Pista de tierra, al fondo, junto a las letras correspondiente
- Aparcamiento, al lado de los números marcados junto al jardín

Repite que el punto está marcado en cada aula y conviene tener claro al menos dónde está ese punto.

CUÁLES SON LAS VÍAS ALTERNATIVAS?

Se trata de establecer otro lugar de salida, caso de que hubiera un obstáculo en la salida asignada al grupo. Estas vías alternativas son:

- En el caso de los dos pabellones cortos, que tienen una sola salida, se considera la puerta de salida a la pasarela en el primer piso. El grupo deberá cruzar la pasarela y

- salir por la primera escalera del pabellón largo, después de que lo hagan los grupos a los que le corresponde esta salida.
- En los pabellones largos la vía alternativa en la salida del otro extremo. Pero deben ir al mismo punto de reunión.

!QUIERO MÁS INFORMACIÓN!

Corre y pídele a responsable de prevención de riesgos. Que se acaban. Él te entregará una copia completa del Plan de Autoprotección.

Gracias por tu atención

IES BEN ARABI
RESPONSABLE DE RIESGOS LABORALES

